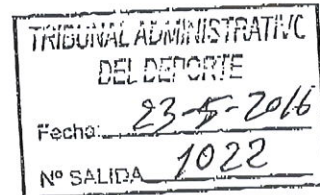




MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE

EXPEDIENTE 231/2016 TAD



Adjunto se remite copia de la Resolución relativa al expediente 231/2016 TAD, de este Tribunal Administrativo del Deporte, para su conocimiento y efectos oportunos.

Comuníquese dicha resolución a todos los interesados.

Madrid, 20 de mayo 2016
EL SECRETARIO

Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Karate.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE

Expediente Tribunal Administrativo del Deporte número 231/2016

En Madrid, a 20 de mayo de 2016, se reúne el Tribunal Administrativo del Deporte para conocer y resolver el recurso interpuesto por D. Antonio Torres Serrano, en calidad de Presidente de la Federación Madrileña de Kárate y Disciplinas Asociadas, contra el acuerdo de 3 de mayo de 2016, contenido en el Acta 1 /2016 de la Junta Electoral, que desestimó la inclusión en el censo electoral de las siguientes personas federadas: DANIEL ÁLVAREZ REYES; MARTA BATANERO CASTRO; MIGUEL BENITO LÓPEZ; LORENA BLESÁ MARTÍNEZ; VÍCTOR CARRILLO GARCÍA; BÁRBARA CAZORLA VELASCO; PILAR CHAVARRI LÓPEZ; PABLO DEL POZO MORENO; FERMÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-AVILÉS; PABLO FERNÁNDEZ RUBIO; ARTURO GAVILÁN LORENZO; MIRIAM GONZÁLEZ DE LA ALEJA LÓPEZ; JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA; ÁNGEL GONZÁLEZ VILCHES; ROBERTO LÓPEZ ORTEGA; DAVID MARTÍN FERNÁNDEZ; ALEJANDRO MARTÍN HERRANZ; ROCÍO MELO ÍÑIGO, OSCAR PÉREZ CAMPAYO; ASIER PINILLOS GORDON; MANUEL POSTIGO OLLERO; MARTÍN REGODÓN GARCÍA; SONIA RODRÍGUEZ RODRIGO; SANTIAGO RODRÍGUEZ RUÍZ; CARLOS ROMERO ENCINAS; DIEGO SAN MAMÉS CHAMORRO; JORGE SÁNCHEZ ZAYAS; ERIKA SÁNCHEZ-ARÉVALO GARCÍA; IVÁN SANTAMARÍA RODRÍGUEZ; MANUEL SOLANO SEGURA; LUÍS TÉLLEZ ALONSO; JUAN CARLOS VERA BERMUDEZ; AGUSTÍN VIÑOL Y MONTESDEOCA; SERGIO CARRANZA HIDALGO; JOSÉ CIFUENTES GARCÍA; LUÍS IGNACIO GÓMEZ MARTÍN; LAURA TIMÓN ROMO; FRANCISCO MERINO MOLINA; RAFAEL SERRANO ALONSO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 18 de mayo de 2016 se ha recibido en el Tribunal administrativo del Deporte el recurso presentado por D. Antonio Torres sedano, en calidad de Presidente de la Federación Madrileña de Kárate y D.A., contra el acuerdo de contenido en el Acta 1 /2016 de la Junta Electoral que desestimó la inclusión en el censo electoral de las personas referenciadas en el encabezamiento de esta resolución.

SEGUNDO. Se acompañaba al recurso el informe de la Junta Electoral de la Federación, en el que consta acuerdo contenido en el acta 2/2016 mediante el que, de oficio, dicha Junta acordó la inclusión en el censo electoral de todos los deportistas, técnicos y árbitros referenciados. Y ello al haberse incorporado pruebas documentales no incorporados en el recurso inicial frente al censo electoral provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. Este Tribunal Administrativo del deporte entiende que la Junta Electoral de la Federación ya ha satisfecho la pretensión que es objeto del presente recurso al incluir a los deportistas, técnicos y árbitros tal y como le fue solicitado. Por tanto, el presente recurso ha

